

RESOLUCIÓN N° 0646

NEUQUÉN, 01 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE – 10132 – M – 11, y la Orden de Pago N° AC10889/11, a nombre de TEDESCHI CANO, Gabriela por \$ 1.050-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Secretario de Desarrollo Local con destino a la adquisición de libros para distribuir en las distintas Bibliotecas Populares de la Ciudad de Neuquén;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 061/11 DMSRI de fecha 26 de octubre de 2011 de la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales, contando con el V° B° del Secretario del Área a fojas R-04;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden ----- de Pago N° AC10889/11 a nombre de TEDESCHI CANO, Gabriela por la suma de PESOS MIL CINCUENTA (\$1050.-) de acuerdo a la Factura N° 0001-00000320 de PERREN CELINA que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-----

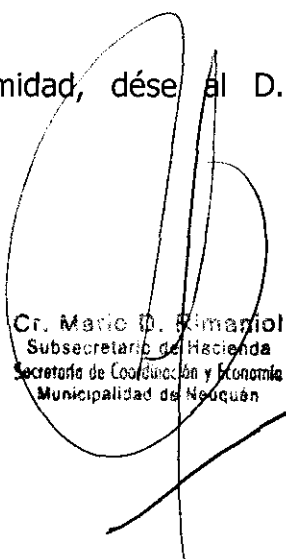
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-----

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE

ES COPIA

Fdo. BIANCHI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1845
Fecha 04 / 11 / 2011


Cr. Mario D. Rimariol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

COORDINACIÓN Y ECONOMÍA